S

egún se lee al iniciar el artículo titulado *Dijitalleşme Sürecinde Mali Müşavirlik Mesleği: Nitel Bir Araştırma Elbistan Örneği*, escrito por Nazan GÜNGÖR KARYAĞDI; KOCA, Nurettin, publicado por  *Muhasebe ve Finansman Dergisi*; Istanbul N.º 97, (Jan 2023). “*Bu arayışlar sonucunda faaliyet tabanlı maliyet (FTM) sistemi, zaman esaslı (sürece dayalı) faaliyet tabanlı maliyet (ZFTM) sistemi ve son olarak da kaynak tüketim muhasebesi (KTM) yöntemi oluşturulmuştur. ―KTM atıl kapasiteyi dışarda bırakan ve kaynak havuzlarında teknolojiyi esas alan bir maliyet hesaplama sistemidir. Ayrıca, yeni nesil ve teknolojiye uyumlu bir hesaplama sistemi olan KTM işletmelerin amaçlarına ulaşmasına ve kâr oranlarını maksimum seviyelere çıkarmasına kolaylık sağlamaktadır.*” Traduciendo libremente: “*Como resultado, el sistema de costeo basado en actividades (ATM), el sistema de costeo basado en tiempo (basado en procesos) basado en actividades sistema de costos (ZFTM), ha sido creado finalmente método de contabilidad del consumo de recursos (KTM)*”. Es confusa la traducción, al menos para nosotros los legos, pero nos indica que el sistema de costeo ha pasado por tres etapas; del costeo basado en actividades, al referido al tiempo y, ahora, al consumo de recursos. ¿Somos capaces de exponer esta historia con el detalle suficiente en nuestras escuelas de pregrado? O ¿Vamos a quedarnos con un párrafo como el que se acaba de traducir? La exposición de un método implica primero enunciar sus objetivos, luego explicar su procedimiento y finalmente concluir qué tan acertadamente logra lo que pretendía. Estas explicaciones sucesivas nos permiten entender más claramente el estado actual de las cosas, incluso habilitándonos para continuar con la innovación y un nuevo análisis. Los autores cuentan que la pandemia provocó el cambio. Las nuevas situaciones, en este caso, el aumento significativo en el uso de las herramientas digitales, tienen esa virtualidad. En general los sucesos sociales desajustan el conocimiento, finalmente construido sobre el pasado, obligando a los científicos a obrar frente al presente. En Colombia estamos pasando de un modelo contable de muy poco cambio, a uno que se modifica frecuentemente. Esto no es más que el reflejo de cambio social. Hace años vio la luz el libro EL DERECHO COMO OBSTÁCULO AL CAMBIO SOCIAL, México, Siglo XXI Editores, Eduardo Novoa Monreal, publicado por el Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México. El título no necesita explicaciones. Como lo hemos expuesto en otros ensayos, las normas jurídicas, con su tendencia generar seguridad jurídica, que muchos entienden cómo no modificables, pueden impedir el desarrollo de la contabilidad generalmente aceptada. Corresponde a la profesión contable advertir estas situaciones y promover el cambio de las reglas jurídicas. Son muchas las normas que ya no corresponden a las concepciones actuales. Parece que a los abogados esto no importa, porque les evita tener que aprender nuevos esquemas. Afortunadamente, a pesar de la molestia de muchos, la jurisprudencia constitucional ha venido remozando las cosas. Esperamos que los contadores dediquen tiempo importante a reflexionar.

*Hernando Bermúdez Gómez*